



EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE AGROPZACHIN EP

AGROPZACHIN E.P.
EMPRESA PÚBLICA AGROPECUARIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA – ASESORÍA JURÍDICA

ACTA DE FINIQUITO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE “AGROPZACHIN EP” Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Zumbi, cabecera cantonal de Centinela del Cóndor, provincia de Zamora Chinchipe, comparecen en el acto por una parte el Ing. Walter Espinoza, Gerente General (e), encargado, en representación de la Empresa Pública para el Fomento Agropecuario y Productivo de Zamora Chinchipe “AGROPZACHIN EP”; y, por otra parte, el Sr. Ángel Garrido Troya PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL San Francisco Del Vergel, con el fin de suscribir la presente Acta de Finiquito, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. - Con fecha 13 de marzo del 2024, la Empresa Pública para el Fomento Agropecuario y Productivo de Zamora Chinchipe “AGROPZACHIN EP”; y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De San Francisco del Vergel; resuelven suscribir el Convenio de Cooperación interinstitucional, cuyo objeto fue llevar a cabo el Proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVO SACHA INCHI, NARANJILLA CAFÉ Y PLÁTANO EN LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DEL VERGEL, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”**. Cuyo plazo de vigencia fue de 6 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA. - Los comparecientes una vez concluidos el plazo, proceden a finiquitar el convenio de Cooperación Interinstitucional debido a que el objeto del mismo se ha cumplido como lo indica el Informe de Cumplimiento de Convenio y los documentos de justificación proporcionados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De San Francisco del Vergel.

CLAÚSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.

- Copia del Convenio de Cooperación Interinstitucional.
- Actas de entrega recepción, Copias de cédula de los beneficiarios, factura de adquisición, entre otros.
- Justificativos del Convenio emitidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De San Francisco del Vergel, para la realización del Acta de Finiquito.



EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE AGROPZACHIN EP

AGROPZACHIN E.P.
EMPRESA PÚBLICA AGROPECUARIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA – ASESORÍA JURÍDICA

CLAÚSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. -

La ejecución del Convenio se lo realizó mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De San Francisco del Vergel, y la Empresa Pública para el Fomento Agropecuario y Productivo de Zamora Chinchipe “AGROPZACHIN EP”.

CLAÚSULA QUINTA: CONDICIONES OPERATIVAS DEL CONVENIO.

En la ejecución del presente convenio, las partes participaron de acuerdo al siguiente detalle según el convenio, proyecto y actas adjuntas.

La administrador del convenio da a conocer que el GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL, ejecutó el valor otorgado por AGROPZACHIN EP el monto de \$5000,00 y por parte del GAD PARROQUIAL RURAL DE DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL \$5,000.00 dólares; así mismo hace conocer que existe una variación en el valor de la factura, de 2200 metros de alambre galvanizado #12 por un valor de \$4.565 dólares americanos, dicho valor fue cubierto por el Gad Parroquial de San Francisco del Vergel.

APORTE DE LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PRESENTE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

INSTITUCIONES	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR U	TOTAL
AGROPZACHIN EP.	MATERIALES E INSUMOS				
	Alambre Galvanizado calibre 12	Rollo 44 kg	50	100,00	5.000.,00
GAD PARROQUIAL SAN FRANCISCO DEL VERGEL	SEMILLAS				
	Sacha Inchi	Kg	75	20,00	1.500,00
	Café (Típica, Castilla, Mundo Nova) mejorado	Kg	180	9,72	1.746,00
	Plátano	Plantas	1.000	0,75	750,00
	Naranjilla	Gramos	250	4,00	4,00
	MATERIALES E INSUMOS				
Abono orgánico (chivaza) saco de 35 kg.	Sacos	200	5,00	1.000,00	
<u>AGROPZACHIN EP.</u>					<u>5,000.00</u>
<u>GAD PARROQUIAL</u>					<u>5.000.00</u>
TOTAL APORTES INSTITUCIONALES					<u>10,000.00</u>



EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE AGROPZACHIN EP

AGROPZACHIN E.P.
EMPRESA PÚBLICA AGROPECUARIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA – ASESORÍA JURÍDICA

Según Certificación de fecha 03 de septiembre de 2024, suscrita por el Señor Ángel Francisco Garrido Troya, en calidad de Presidente del GAD Parroquial San Francisco del Vergel, certifica que se cumplió con los compromisos adquiridos de acuerdo a lo establecido en el convenio y proyecto.

CLAÚSULA SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Con Oficio N° CB-0202-UA-TI-AGROPZACHIN-EP-2024, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. César Batidas, en el cual informa que una vez revisada la información correspondiente a los justificativos de la ejecución del **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE “AGROPZACHIN E.P.” Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN FRANCISCO DEL VERGEL** para la ejecución del proyecto denominado **“IMPLEMENTACION DE CULTIVO SACHA INCHI, NARANJILLA, CAFÉ Y PLATANO EN LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DEL VERGEL., CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE ”** manifiesta que los mismos justifican el aporte entregado por AGROPZACHIN EP por el valor de \$5.000,00 dólares.

Así mismo, de acuerdo con el informe de cumplimiento de convenio presentado por el Ing. Nestor Leon, ADMINISTRADOR del Convenio y Técnico Agrónomo de “AGROPZACHIN EP”, en el Oficio S/N, de fecha 21 de octubre del 2024; así como los justificativos presentados por el GADPR De San Francisco del Vergel, las aportaciones dan como resultado lo siguiente:

El GADPR De San Francisco del Vergel, justifica el aporte otorgado por AGROPZACHIN EP, por el valor de \$5.000.00 dólares; así como por parte del GADPR De San Francisco del Vergel, el valor de \$ 5.000,00 dólares de acuerdo al convenio y proyecto.

CLAÚSULA SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE “AGROPZACHIN EP” Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE**, fue de 6 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Firma del convenio	13 de marzo de 2024



EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE AGROPZACHIN EP

AGROPZACHIN E.P.
EMPRESA PÚBLICA AGROPECUARIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA – ASESORÍA JURÍDICA

Plazo del convenio	6 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del convenio.
Fecha de entrega de Alambre Galvanizado calibre 12, de acuerdo a actas de entrega	08 de abril de 2024

CLAÚSULA OCTAVA: CONSTANCIA DE LA EJECUCIÓN DE CONVENIO. – A través de la presente, se deja constancia que se ha ejecutado en su totalidad el Convenio, no presentando ninguna novedad, lo que se considera a entera satisfacción de las partes intervinientes, ya que se ha cumplido con todos los compromisos adquiridos.

CLAÚSULA NOVENA: CUMPLIMIENTO DE LAS ÁREAS DE COOPERACIÓN, APORTES Y COMPROMISOS ENTRE LAS PARTES. - Conforme al convenio suscrito se determina con absoluta claridad que las partes han cumplido a cabalidad con las cláusulas previstas en el mismo, existiendo conformidad en la Entrega y Recepción del objeto del Convenio; por tal motivo las partes acuerdan suscribir la presente Acta de Finiquito del Convenio ejecutado.

Para constancia de lo estipulado y en fe de lo actuado, las partes firman en la ciudad de Zumbi, cantón Centinela del Cóndor, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.

ING. WALTER ESPINOZA ORDÓÑEZ.
GERENTE (E) DE LA EMPRESA PÚBLICA
“AGROPZACHIN EP”.

SR. ANGEL GARRIDO.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
SAN FRANCISCO DEL VERGEL

Elaborado por:

Abg. Ximena Moreno
ABOGADA DE
“AGROPZACHIN E.P.”